

RED SURCOS S.A. - INDUSQUIM S.R.L.

FUSION POR ABSORCION (Artículo 83 Ley de Sociedades Comerciales)

Carlos Hugo Calvo, DNI 6.154.003, argentino, con domicilio en Avenida Freyre Nº 2363 de esta ciudad de Santa Fe, en mi carácter de Presidente del Directorio de Red Surcos S.A. y por haberlo decidido así los órganos sociales correspondientes, tiene el agrado de dirigirse a ustedes a fin de solicitarles la publicación por tres (3) días consecutivos a fin de cumplimentar lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales. A los fines previstos por el artículo 83 inciso 3 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que conforme lo acordado en el Compromiso Previo de Fusión de fecha 10 de febrero de 2011 celebrado entre las partes, se ha decidido la fusión por absorción en los términos del artículo 83 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales de Red Surcos SA, sociedad anónima con domicilio en Avenida Freyre Nº 2363 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 595, folio 80 del libro 11 de Sociedades Anónimas en fecha 2 de diciembre de 2009 e Indusquim S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en calle Huergo Nº 2376 de la ciudad de Santa Fe, con contrato social inscripto en ese Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 20 de agosto de 1997 bajo el Nº 438 folio 105 libro 13 de S.R.L. (legajo 5167) y prórroga de fecha 26 de septiembre de 2007, inscripta bajo el Nº 1090, folio 166 tomo 16 de S.R.L. La sociedad girará bajo el nombre de Red Surcos SA y tendrá su domicilio en calle Avenida Freyre Nº 2363 de la ciudad de Santa Fe. El capital de la sociedad será de nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$ 9.448.000), representado por 94.480 (noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Los balances especiales de fusión preparados según lo previsto por el artículo 83 inciso 1) b) de la Ley de Sociedades, cerrados en fecha 31 de Enero de 2011, determinan una valuación de los siguientes activo y pasivo de las sociedades fusionantes: Red Surcos S.A.: Activo: \$ 229.346.583,24.- Pasivo: \$ 163.102.420,76.- Patrimonio Neto: \$ 66.244.162,48.- Indusquim S.R.L.: Activo: \$ 960.434,09.-Pasivo: \$ 220.878,12.- Patrimonio Neto: \$ 739.555,97.- Balance consolidado de fusión Red Surcos S.A. Activo: \$ 230.307.017,33 Pasivo: \$ 163.323.298,88 Patrimonio Neto: \$ 66.983.718,45. El compromiso previo de fusión fue suscripto en fecha 10 de febrero de 2011, previa decisión adoptada por reunión de socios de Indusquim S.R.L. de fecha 10 de Febrero de 2011 y de Directorio de Red Surcos S.A. de fecha 10 de Febrero de 2011 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de accionistas de Red Surcos S.A. de fecha 15 de febrero de 2011. En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de marzo de 2011 se efectúan las publicaciones ordenadas por ley a los fines pertinentes.

\$ 45 130067 Abr. 11 Abr. 13

ROYNA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el Contrato Constitutivo de Royna S.R.L., siendo su contenido principal el

siguiente:

1) Romina Paola Pavetto, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 29.000.093, domiciliada en calle Olmos 1066 bis de Rosario y Analía Verónica Pavetto, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 22.300.496, domiciliada en calle Olmos 1066 bis de Rosario.

2) Fecha instrumento constitutivo: 14 de marzo de 2011.

3) Denominación: ROYNA S.R.L.

4) Domicilio: Fraga 616 bis de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, fabricación y comercialización de aguas gasificadas y soda para consumo masivo de la población, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de éste contrato.

6) Duración: cinco años.

7) Capital Social: \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una con derecho a un voto. Se suscribe en su totalidad en éste acto, 3.000 cuotas cada uno de los socios. Se integra en éste acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante en un plazo de dos años a partir de la fecha de constitución.

8) Administración, representación legal y uso de firma social: a cargo de la soda gerente Romina Paola Pavetto quien firmará con su firma precedida de la leyenda ROYNA S.R.L. Socio gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Balance General: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 130046 Abr. 11

ALCEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veintiocho días del mes de marzo de dos mil once, entre los Sres. Mariano Sáenz Almagro, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1971, de profesión Abogado, titular del D.N.I. N° 22.105.596, domiciliado en calle Montevideo 2318 1ro. A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Sofía Nobelli y Marianela Andreoli, argentina, nacida el 15 de mayo de 1986, de profesión Contadora Pública, titular del D.N.I. N° 32.968.461, domiciliada en calle San Nicolás 2265, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en lo particular y por las de la Ley 19.550 y 22903 en lo general.

La sociedad girará bajo la denominación de ALCEL S.R.L..

La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Nicolás 2265, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro con la sola determinación de los socios.

El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tendrá por objeto el alquiler, armado, compra, venta, explotación y distribución de telefonía residencial, comercial, y móvil. Importación y venta de

accesorios de telefonía en general. Prestar servicios de telecomunicaciones.

El capital se fija en la suma de sesenta mil pesos.

La administración estará a cargo del socio Mariano Sáenz Almagro, quien es designado con el cargo de socio gerente.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 30 130009 Abr. 11

DECO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Cesar Héctor Desia, argentino, de 45 años de edad, nacido el 21 de enero de 1966, D.N.I. Nº 17.567.728, de profesión arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Damiani, con domicilio en calle Artigas Nº 834 de la localidad de San Lorenzo; y Rubén Horacio Concina, argentino, de 50 años de edad, nacido el 28 de Junio de 1960, D.N.I. Nº 13.795.682, de profesión técnico constructor, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Virginia Davico, con domicilio en calle Zeballos Nº 3238 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de abril de 2011.

3) Denominación social: DECO CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Sede social: 1º de Mayo Nº 1509 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reformas y mantenimiento de inmuebles.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración: La ejercen los socios Cesar Héctor Desia y Rubén Horacio Concina; representando a la sociedad de manera individual e indistinta en carácter de socios gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 129880 Abr. 11

M&A PERFORMANCE CAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: La Sra. Mariana Cristina Valeo, de apellido materno Di Santo, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias Daniel Luis Keegan según

sentencia Nº 327 de fecha 25 de junio de 1997 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, nacida el 22 de agosto de 1970, DNI 21.689.671, con domicilio en calle Sarmiento 2324 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Sr. Micael Keegan, argentino, de estado civil soltero, nacido el 02 de octubre de 1990, D.N.I. 35.585.982, con domicilio en calle Bordabehere 4231 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: M&A PERFORMANCE CAR S.R.L.

Domicilio: en calle Av. Avellaneda 440 de la ciudad e Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores, reparación de automotores, taller mecánico, en todo el territorio del país y en el extranjero. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 500 (quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) la socia Mariana Cristina Valeo y 9.500,00 (nueve mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil) el socio Micael Keegan. Los socios integran las cuotas de capital por cada una de ellas suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente contrato y el saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme a los art. 150 de la Ley 19.550.

Administración, dirección y representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socia Mariana Cristina Valeo. En carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen para la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacer.

Balance general y resultado: La sociedad cerrara su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los 120 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 16 de marzo de 2011.

\$ 63 129950 Abr. 11

S. Y C. SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Prorroga de duración: Primero: se fija una prórroga en la duración de la sociedad de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de vencimiento del término de duración.

2) Demás cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

3) Fecha del instrumento: 16 de marzo de 2011.

\$ 15 130023 Abr. 11

HIPICA SOL S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Andrea Serenelli, D.N.I. Nº 16.927.672, nacida el 25/11/1969, argentina, soltera, comerciante y domiciliada en Bv. Roque Sáenz Peña Nº 1622, de Chabás, Provincia de Santa Fe; y Raquel María Silvia Rueda, D.N.I. Nº 17.908.159, nacida el 3/10/1966, argentina, soltera, comerciante y domiciliado en Bv. Roque Sáenz Peña Nº 1622, de Chabás, Provincia de Santa Fe, ambas, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del Instrumento: 23 de Marzo de 2011.

Domicilio: Bv. Roque Sáenz Peña Nº 1622, de Chabás, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de agencias de apuestas hípcas correspondientes a carreras de caballos que se realicen en el ámbito nacional e internacional.

Duración: 5 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Cuarenta mil pesos, suscriptos e integrados de la siguiente manera. Maria Andrea Serenelli (40%); y Raquel Maria Silvia Rueda (60%), Integración proporcional de (25%) en dinero en efectivo, saldo (75%) dentro de un año.

Administración - Gerente: Raúl Jorge Manuel Rueda, D.N.I. 16.629.617, nacido el 19/01/1964, casado en 1ras. Nupcias con Lorena Paola Benincasa, comerciante, argentino, domiciliado en Bv. Roque Sáenz Peña Nº 1622, representación con firma individual.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 22 129900 Abr. 11

MATER VITAE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MATER VITAE S.R.L. s/Cesión de cuotas y Modificación Cláusula Cuarta, Expte. Nº 1310, Fº 340, año 2009, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta de 03/11/2009 el Dr. Horacio San Miguel, D.N.I. Nº 14.998.217, domiciliado en calle Gral. López 2252 de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, en su carácter de titular de trescientas (300) cuotas partes de la sociedad MATER VITAE S.R.L., que tiene domicilio legal en calle Suipacha 2453 de ésta ciudad de Santa Fe, cede y transfiere las mismas al Dr. Rodrigo Ernesto Barroso, D.N.I. Nº 23.160.659. Por tal motivo se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social la queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) representado por dos mil

cuatrocientas (2.400) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es la siguiente: el Dr. Carlos Arias suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Raúl Dalla Fontana suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Guillermo Kerz suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Guillermo Koch suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Balbino López suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Dante Panozzo suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Ricardo Picciochi suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), y el Dr. Rodrigo Barroso suscribe trescientas (300) cuotas, o sea, la suma de tres mil pesos. Todas las cuotas partes se encuentran, a la fecha, totalmente integradas.

Santa Fe, Marzo 30 de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 129986 Abr. 11

KYM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de KYM S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 18 de mayo de 2010.

Director Titular - Presidente el Sr. Raúl Luciano Kuchen, D.N.I. 12.050.457, como Director Titular - Vicepresidente Sra. María del Carmen Hermenegilda Maina, D.N.I. 13.358.615 y como Director Suplente. Srta. María Gabriela Kuchen, D.N.I 31.506.983.

Rafaela, 28 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 130062 Abr. 11

CARDIO SEREL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al acta de fecha 10 de marzo de 2011, se resolvió la siguiente: a) Ratificar como socio gerente al señor, Sergio Darío Ranciari, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social; b) Fijar como domicilio social en calle Uruguay 2018 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 129987 Abr. 11

SEMILLERIA SANTA FE S.A.

DOMICILIO - SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Los Sres. Accionistas de la entidad SEMILLERIA SANTA FE S.A., en

formación, hacen saber lo siguiente con relación al domicilio social: Domicilio: calle Santa Fe Nº 978 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 31 de Marzo de 2.011.

\$ 15 130053 Abr. 11

ALGEMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, 1º Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, según lo dispuesto en resolución de fecha 14 de Marzo de 2.011, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 25 (veinticinco) de Noviembre de 2.011.

2) Integrantes de la sociedad: Alberto David Malmantile, argentino, nacido el 7 de mayo de 1.977, soltero, D.N.I Nº 25.883.975, Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi 139 de la Ciudad de Venado Tuerto y Germán Andrés Malmantile, Argentino, nacido el 28 de diciembre de 1978, soltero, D.N.I 26.968.655, Veterinario, con domicilio en calle Houssay 1246 de la Localidad de Funes.

3) Denominación Social: ALGEMA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Juan Bautista Alberdi 139, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: 1) Explotación Agropecuaria: Cultivo de semillas, cereales y oleaginosas en campos propios o ajenos. 2) Comercialización, distribución y transporte: a) de semillas, cereales y oleaginosas en general y de animales bovinos; 3) Administración y Asesoramiento: a) establecimientos agrícolas o ganaderos de terceras personas.

7) Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Alberto David Malmantile suscribe 5.000 (Cinco Mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y Germán Andrés Malmantile Léale, suscribe 5.000.

8) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno o mas gerentes socios o no, revestirán el cargo de Socios Gerentes: Alberto David Malmantile y Germán Andrés Malmantile, quienes a tales fines usarán su firma en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Los socios se reunirán todas las veces que lo requieran los negocios sociales, adoptándose las decisiones según lo establecido por la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903. Las resoluciones se asentaran en un libro de actas que se llevara al efecto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 49,98 130055 Abr. 11

COLVINIL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sebastián Giachetti, argentino, nacido el 13 de Julio de 1974, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado con Luciana Spurchisi, con domicilio en Ruta 34 Km 4 Lote 8 B° Los Alamos de Ibarlucea, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 23.964.471, Luciano Giachetti, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1.976, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado con Mariana Brebbia, con domicilio en calle Baigoma 2502 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 25.453.878, Ramiro Giachetti, argentino, nacido el 27 de agosto de 1978, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado con Sabrina Lucia Sauan, con domicilio en calle Baigorria 2502 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 26.884.183, y Liliana Batle, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1950, de profesión Comerciante, casada con Roberto Antonio Giachetti, con domicilio en calle Baigorria 2502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 6.684.163.

Razón Social: COLVINIL S.R.L.

Domicilio Legal: Venezuela 1213/15 Bis de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los Odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales, la importación y exportación de los productos vinculados a su objeto.

Fecha Constitución: 28 de Marzo de 2011.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 100.000.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social COLVINIL S.R.L. que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad.

Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejado expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el art. 9 del Decreto Ley 5985-63, que en sus partes pertinentes se de por reproducidos.

Designación de Gerente: conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de COLVINIL S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los Sres. Sebastián Giachetti, argentino, nacido el 13 de julio de 1.974, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado con Luciana Spurchisi, con domicilio en Ruta 34 Km 4 Lote 8 B° Los Alamos de Ibarlucea, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 23.964.471 y Ramiro Giachetti, argentino, nacido el 27 de agosto de 1978, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado con Sabrina Lucia Sauan, con domicilio en calle Baigorria 2502 de Rosario Provincia de Santa Fe, DNI N° 26.884.183 Quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Marzo de cada año.

§ 105 129964 Abr. 11

SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 202/2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 08/02/2011 en la cual consta la designación de las autoridades y la distribución de los cargos del Directorio por un periodo de tres años a partir del 15/07/2007. Integran el directorio: Presidente y Director Titular Acciones Clase A: María Inés Drago, DNI 24.214.553, Director Suplente Acciones Clase A: Guillermo Federico Capoya, DNI 23.171.627, Director Titular Acciones Clase B: Stella Maris Druetta, DNI 4.411.576, Director Suplente Acciones Clase B: Guillermo Waldo Zehnder, DNI 25.831.787, Director Titular Acciones Clase C: Analía Drago, DNI 26.789.199, Director Suplente Acciones Clase C: Natalia Verónica Gamba, DNI 24.275.196.

Santa Fe, 01 de Abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 130007 Abr. 11

CASA AMARILLA S.R.L.

CAMBIO DE GERENTE

Se hace saber que por unanimidad los socios que representan el 100% del capital social de CASA AMARILLA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 27-05-2005, al Tomo 156, Folio 10.408; N° 808; modificaciones inscriptas el 07-03-2006, al Tomo 157, Folio 3801; N° 292 y 21-08-2008, al Tomo 159, Folio 17980; N° 1462; y reconducción inscripta el 24/06/2010, al Tomo 161, Folio 15250; N° 1049, han resuelto por unanimidad.

1) Aceptar la renuncia del Señor Mauro Luciano Barman al cargo de gerente y aprobar su gestión.

2) Aprobar la designación del Señor Daniel Alberto Cambiaso como Gerente de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Daniel Alberto Cambiaso: DNI 24.350.728, nacido el 22/03/1975, argentino, soltero, con domicilio en Cortada Gosweiler 66 Bis de la ciudad de Rosario.

\$ 15 130026 Abr. 11

E MENCHON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de modificación: 8 de noviembre del 2010.

2) Plazo de duración: hasta el 23 de noviembre del 2020.

3) Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000).

\$ 15 130059 Abr. 11

PUERTO FEMOS DIVISION SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Adrián Favio Di Pietro, nacido el 01/02/1965, casado en primeras nupcias con Soraya Ethel Bello, D.N.I. 17.154.805; y Soraya Ethel Bello, nacida el 23/07/1965, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Di Pietro, D.N.I. 17.531.403, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Medrano 3748 de la ciudad de Rosario y hábiles para ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 29/11/2010.

3) Denominación: PUERTO FEMOS DIVISIÓN SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 4671, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: El mantenimiento de maquinarias mecánicas para el agro y la industria: y la reparación de máquinas y herramientas de precisión y alta tecnología.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de 2 (dos) gerentes: Adrián Favio Di Pietro y Soraya Ethel Bello. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Los gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL el 1 de Abril de 2011.

\$ 15 130014 Abr. 11
